



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

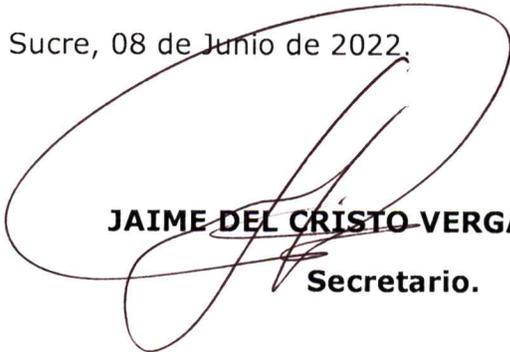
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001
RAD, 70-708-40-89-001-2020-00066-00

San Marcos, Sucre Ocho (08) de Junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 707084089007+2020-00066-00
DEMANDANTE: MOTO NISSI SAN MARCOS LTDA
DEMANDADO: VICTOR DANIEL TORO BEDOYA Y JENNYFER DAYANA OSORIO
BEDOYA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso, informándole que dentro del término legal NO se allegó escrito de subsanación de la demanda. Sírvase proveer.

San Marcos, Sucre, 08 de Junio de 2022.


JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
Secretario.

Verificado lo dicho en la nota secretarial, esta judicatura constata que la parte demandante no subsanó la demanda.

Así las cosas, como quiera que se encuentra vencido el término para subsanar la demanda, pero esta no fue corregida, este operador judicial por ser lo procedente, rechazará la demanda de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

En razón y mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutivo Singular, por no haberse subsanado dentro del término concedido.

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones en el libro respectivo.

TERCERO: Por secretaria désele salida del sistema de red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea (TYBA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN MARCOS SUCRE

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre